



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 MAR. 2022 10:02:20

Entrada **198823**

PNL derechos de las mujeres

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	162-Proposición no de Ley ante el Pleno.

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL
Diputada

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Portavoz adjunto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate en Pleno sobre el **Derechos de las mujeres**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es un país que ha sido pionero en legislar en derechos de las mujeres y en avanzar en políticas públicas claramente feministas. La Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o la Ley de Matrimonio Igualitario, sólo por citar las más conocidas, fueron leyes que marcaron el camino a muchos otros países para legislar en derechos de las mujeres. Pero el avance hacia la igualdad efectiva y real no puede estancarse. Sabemos que hay momentos y ciclos políticos en donde no avanzar significa retroceder. Especialmente en un periodo de ofensiva reaccionaria como el que estamos viviendo en nuestro país y en el resto del mundo, ahora más que nunca es necesario redoblar esfuerzos y avanzar en políticas públicas feministas que mejoren la vida de las mujeres, blinden sus derechos y garanticen escenarios de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad.

Son muchas las iniciativas para garantizar los derechos de las mujeres que desde Más País Verdes Equo hemos propuesto esta legislatura. Y, sin embargo, nos encontramos con que son pocos los avances legislativos aprobados por el gobierno, habiendo pasado ya el ecuador de la legislatura sin las modificaciones legislativas que en los diferentes Planes Anuales Normativos o los diferentes ministerios han anunciado respecto a los derechos para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. A este respecto, aportamos soluciones en forma de iniciativas parlamentarias, que vemos cómo el Gobierno asume y convierte en anuncios, pero no en leyes.

Para que las mujeres puedan avanzar realmente en derechos, no basta con anunciar estos en los medios o en las redes sociales, deben llegar al Boletín Oficial del Estado como iniciativas legislativas aprobadas, para convertirse en cambios reales, en normas vinculantes, que supongan un avance efectivo y eficaz hacia la igualdad real. Existe una mayoría parlamentaria para avanzar en políticas feministas y en derechos de las mujeres, pero es necesario poner voluntad política para que las reformas se conviertan en Ley. Queremos recordar así las distintas propuestas que, desde Mas País Verdes Equo, hemos ido proponiendo tanto al ejecutivo como en diferentes iniciativas parlamentarias e instar al gobierno a que se comprometa a su legislación e implementación efectiva antes del final de la legislatura. Son muchos los frentes que abordar: los cuidados, la corresponsabilidad, el ámbito laboral, el sanitario, el disfrute del tiempo, el ámbito educativo los derechos reproductivos y, prácticamente, todas las facetas de nuestra vida y nuestra sociedad.

El desigual reparto de las tareas de cuidados en las familias españolas, así como la diferente asunción de responsabilidades en tareas domésticas entre mujeres y hombres ha abierto una brecha de género que dificulta el desarrollo de las mujeres, sufriendo así ellas una mayor discriminación laboral y salarial, una mayor dificultad para disfrutar de su vida social y una mayor carga mental y de tareas domésticas y de cuidados. Los datos son claros, nuestra sociedad actual ha logrado que las mujeres hayan entrado masivamente en el mercado laboral pero no ha logrado en la misma medida que se compartan de forma justa y equilibrada las responsabilidades domésticas. Tampoco que alcancen el mismo salario por el trabajo remunerado. Las distintas formas de permisos de cuidados desarrollados hasta la fecha en nuestro cuerpo normativo han facilitado la conciliación, a la vez que han asentado los roles de género y la división o especialización del trabajo de cuidados en las mujeres, en tanto que son ellas quienes mayoritariamente se acogen a estos permisos. Estamos hablando de dobles y triples jornadas laborales, que, además, con la crisis económica, social y sanitaria que ha acarreado la pandemia de la COVID-19, se ha visto encrudecida por que las medidas de protección social del gobierno han sido insuficientes respecto a las políticas de cuidado y de conciliación.

Más allá de las consecuencias en términos de género, producen también desigualdad entre las familias, ya que la reducción de jornada conlleva reducción de sueldo y muchas no pueden permitirse renunciar a una parte de los ingresos. Así, los niños y niñas de familias con mayores dificultades económicas tendrían menos posibilidades de que sus padres puedan disfrutar de un permiso para cuidarles, así como los niños cuyos padres tienen posibilidad de acogerse al teletrabajo, tienen más posibilidades de no tener que quedarse solos en casa sin atención adulta. No deberíamos asumir en nuestra sociedad que los niños y niñas tengan más o menos derecho a ser cuidados dependiendo de la renta de sus familias, del tipo de trabajo de sus padres o de la mayor o menor exposición a la enfermedad. Tampoco deberíamos asumir que sean por defecto las mujeres quienes se quedan en casa para cuidar o conciliar. Por eso es necesario habilitar nuevos permisos de cuidados que no supongan discriminación para los niños y niñas en situación más desfavorecida o para las mujeres que, por tener un menor salario o por asumir mayor responsabilidad doméstica, se ven abocadas a ser ellas quienes, de nuevo, se queden en casa. Una reducción salarial que se verá reflejada directamente en una menor pensión cuando sean mayores. Y unos cuidados familiares que no solo incluyen a los hijos, sino también a los mayores y a las personas con diversidad funcional, cuidados que afectan a las mujeres no solo por su rol, sino por ser más longevas y extender así su papel de cuidadoras y su necesidad de ser cuidadas y de enfrentar en mayor medida la soledad no deseada.

España es un país con la productividad baja y las jornadas extensas. No logramos ser más productivos por estar más horas en el trabajo, sino estar más cansadas, menos motivadas y con peor salud física y mental. Por eso la reducción de la jornada laboral sin disminución de salarios debe ser la vía para ganar en productividad, en salud y en calidad de vida.

En el ámbito de derechos de salud sexual y reproductiva, debemos abordar la regla y el aborto, tanto por causas naturales como por una libre voluntad de interrupción del embarazo, con una perspectiva de mejorar derechos y ofrecer garantías a las mujeres relacionadas con estas circunstancias. En primer lugar, el aborto, a pesar de los avances legislativos y sociales, sigue desarrollándose en un ámbito doblemente privatizado. Por un lado, porque

se encuentra recluido en el ámbito de lo individual e íntimo. Por otro lado, porque su prestación se desarrolla de forma abrumadoramente mayoritaria en centros de titularidad privada, aunque se realice con financiación pública. La legislación aprobada en el año 2010 reguló la objeción de conciencia de manera amplia, sin establecer mecanismos concretos que ayudaran a que esta no fuera una barrera en el efectivo ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y a su prestación desde proveedores públicos. Además, debemos asumir que todo aborto es un proceso doloroso física y emocionalmente y, por tanto, requiere reposo, tiempo y cuidados.

En segundo lugar, la pobreza menstrual es un problema estructural de desigualdad de género que deriva de la pobreza económica. Se estima que en torno al 21% de las mujeres en España se encuentra en una situación económica vulnerable y, por tanto, más de 3 millones de mujeres en edad fértil en España tienen dificultad de acceso a productos de higiene menstrual. Las mujeres se pasan una media de 40 años menstruando una vez al mes. El ciclo menstrual es un indicador de salud, y así lo declaró el Colegio Estadounidense de Obstetras y Ginecólogos en 2015. Aunque son productos de primera necesidad, pues su utilización es obligatoria para garantizar la salud de las mujeres, en España no se les considera así. Algunos de ellos como la copa menstrual, que es el más ecológico, paga el mismo iva que los productos de lujo. A la mayoría de estos productos se les aplica el IVA reducido del 10%, en lugar de aplicarse el IVA superreducido del 4% y de categorizarlos como productos de primera necesidad.

Finalmente, en una sociedad cada vez más medicalizada, se vislumbra también la necesidad de incrementar la investigación con perspectiva de género para mejorar el diagnóstico y el tratamiento, así como los efectos secundarios que los medicamentos y las vacunas tienen en las mujeres.

En el ámbito educativo y del desarrollo integral de la persona, cada vez como sociedad somos más conscientes de la importancia que tiene garantizar desde la infancia una educación-afectivo sexual que permita, entre otras cosas, educar en valores de tolerancia, diversidad, libertad y autonomía. Actualmente, la lucha contra el acoso escolar es, además, uno de los retos más importantes que tenemos a nivel educativo y, por ende, los contenidos LGTBI, la educación afectivo sexual, la educación en diversidad o el fomento de la convivencia son elementos fundamentales en la educación de niños y niñas tal y como queda fijado en los objetivos 4 y 5 de la Agenda 2030, y en las recomendaciones del Relator Especial de la ONU 2010 sobre el Derecho a la Educación. Por consiguiente, nuestras instituciones deben luchar contra los roles y estereotipos de género que hacen de menos a mujeres y niñas y garantizar activamente la consecución de estos objetivos en beneficio de niños y niñas.

Para finalizar, la pandemia ha recrudecido una realidad que ya conocíamos: que la desigualdad y la pobreza tienen en nuestras sociedades rostro de mujer. Si todos los estudios y análisis previos a la crisis de la Covid-19 mostraban que la pobreza era un fenómeno predominantemente femenino, que la mitad de los hogares monomarentales estaban en riesgo de exclusión, o que una de cada tres mujeres migrantes está en riesgo de pobreza, nos encontramos con que la pandemia ha agravado enormemente la situación de las mujeres. Ellas se han contagiado más, en gran medida por su papel como cuidadoras

y en ocupaciones esenciales en hospitales, supermercados o peluquerías. También han sufrido más despidos, han tenido menos opciones de trabajar desde casa o de acceder a ayudas por desempleo. En este sentido, el Informe España 2021 revela que las desigualdades sociales han aumentado como consecuencia de la pandemia y que la pobreza cada vez es más intensa, confirmando que se feminiza, haciéndose más patente entre las jóvenes. Las mujeres tienen los trabajos peor pagados, también los más altos porcentajes en temporalidad, parcialidad y desempleo. Vivimos además en un mercado laboral precarizado en donde tener acceso a diferentes trabajos no garantizar una mínima vida digna. Por último, la pandemia también ha desvelado las enormes dificultades que observan todavía a día de hoy las trabajadoras del hogar y de cuidados en nuestro país, con un régimen jurídico que no les permite acceder a todos sus derechos, principalmente algo tan básico como la prestación por el desempleo.

Por todo ello Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un paquete de medidas de defensa de los derechos de las mujeres y políticas feministas eficaces hacia la igualdad real, fomentando la corresponsabilidad y el acceso al tiempo y los recursos necesarios.

Medidas en el ámbito laboral:

1. Habilitar una baja laboral para los padres y madres cuyos hijos deban permanecer en casa por enfermedad. La baja laboral no sólo debe cubrir a los progenitores de niños o niñas con diagnóstico covid, sino con cualquier infección o enfermedad que suponga convalecencia en domicilio. Esta baja será considerada como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común con el 100% de la base reguladora desde el primer día de la baja.
2. Extender el derecho a acceder al teletrabajo o a la adaptación de la jornada laboral por deberes de cuidado, como derecho individual de cada uno de los progenitores, por cuidado de hijos, pero también por cuidado de mayores y personas dependientes. La aplicación del teletrabajo debe hacerse con perspectiva de género y aplicando el principio de corresponsabilidad.
3. Reformular la posibilidad de solicitar una reducción de jornada laboral de manera que esta no conlleve la reducción salarial en la misma proporción, facilitando así que las familias puedan cuidar sin renunciar a sus ingresos.
4. El reparto de estos permisos de cuidados en horas o jornadas, así como sus remuneraciones por parte de la seguridad social, deben hacerse a partes iguales e intransferibles entre ambos progenitores o según sentencia de divorcio o custodia. En el caso de las familias monomarentales o monoparentales el permiso y la remuneración se disfrutarán al 100% por parte de la persona progenitora. En el caso de los trabajadores y trabajadoras autónomos se contemplará el cese de actividad.

5. Tramitar las medidas legislativas pertinentes para adecuar el régimen jurídico laboral de las trabajadoras del hogar y de cuidados y garantizar sus derechos laborales, entre ellos la prestación por desempleo.

Medidas en el ámbito educativo:

6. Avanzar en materia de convivencia, fomento del respeto a la diversidad y educación afectivo-sexual, facilitando planes de educación sexual integral en todos los niveles educativos que protejan el papel de la escuela como instrumento para el libre desarrollo de la personalidad de los menores, con pleno respeto a su orientación sexual, género, raza, religión, etc. erradicando toda forma de acoso escolar y discriminación.
7. Garantía de oferta gratuita de productos de higiene menstrual en todos los edificios públicos de manera que se asegure el acceso gratuito y suficiente de las personas menstruantes que se encuentren en una situación socioeconómica vulnerable. Estos productos se ofrecerán en todos los edificios públicos, con especial foco en colegios, institutos y universidades”.

Medidas en el ámbito fiscal:

8. Se modifica el Artículo 91 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para incorporar en el tipo impositivo reducido del 4% los productos no reutilizables de higiene menstrual, como compresas y tampones.

Medidas en el ámbito sanitario:

9. Creación de un permiso menstrual que se ponga a disposición a mujeres, hombres trans y personas no binarias en edad fértil de 8 horas por mes o de la parte proporcional en caso de que no hagan jornada completa hasta una fracción mínima de una hora que será recuperable. Las horas deberán devolverse en un plazo de 4 meses y podrán ser utilizadas en un mismo día o separadas en días por horas durante la menstruación.
10. Acceso gratuito de la Copa Menstrual en los centros de salud.
11. Implementación y desarrollo con financiación específica de nuevas y/o ya existentes líneas de investigación especializadas en el estudio y análisis de las políticas públicas socio-sanitarias desde una perspectiva de género, en sus diferentes fases de diseño, implementación y evaluación.
12. Establecer las garantías para que se puedan hacer efectivos tanto el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, en el marco de lo contemplado por la ley, como el de la objeción de conciencia, desde la provisión pública de la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Más,
país



13. Creación de un permiso remunerado no recuperable de cinco días para las mujeres que tengan un aborto, o a las que se realice una interrupción voluntaria del embarazo, con independencia de la edad gestacional del mismo; y de un permiso de 4 semanas para las interrupciones por motivos médicos y el resto de las pérdidas gestacionales iguales o superiores a la semana 14 de gestación.
14. Garantizar la atención psicológica a las mujeres con alta carga mental, que repercute en una alta medicalización del problema, en el sistema público de salud.

Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.

Iñigo Errejón Galván
Portavoz GP Plural

Inés Sabanés Nadal
Diputada de Más País Verdes Equo